SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE				
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones		Distrito	36-02-00-011-921010
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Lina Samaris Silva Beltrán	Subdirectora (E)	lsilvab@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL - FASE 2			
RADICADO No.	11-9-2026-083819	NIS 2026-02-308811	FECHA	7/16/2026
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 1,199,568,267.00		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Como resultado de las inspecciones técnicas realizadas sobre las cubiertas del Complejo Sur, se evidenció que diferentes placas presentan deterioro progresivo de los sistemas impermeabilizantes existentes, caracterizado por pérdida de adherencia de los recubrimientos, fisuración, desprendimientos, fallas en juntas constructivas, encharcamientos y obstrucciones en los sistemas de evacuación de aguas lluvias, condiciones que han permitido el ingreso permanente de humedad hacia los ambientes interiores de la edificación.

Estas patologías se han intensificado debido a las condiciones climáticas presentadas durante las recientes temporadas de lluvias, generando filtraciones activas que afectan ambientes de formación, oficinas administrativas, equipos tecnológicos, redes eléctricas, acabados arquitectónicos y mobiliario institucional, incrementando el riesgo de deterioro acelerado de la infraestructura y de interrupción de las actividades misionales desarrolladas en el Complejo Sur.

Como antecedente, durante la vigencia 2025 el SENA Regional Distrito Capital ejecutó el Contrato No. CO1.PCCNTR.8484558, cuyo objeto fue "Contratar la impermeabilización de placas de cubiertas en el SENA Complejo Sur Distrito Capital", mediante el cual se intervino aproximadamente 1.296 m² correspondientes
a la cubierta suroriental ubicada sobre las oficinas del Centro Metalmecánico, implementando un sistema de impermeabilización con poliurea de alta resistencia y ejecutando actividades complementarias de preparación y tratamiento de la superficie.

La ejecución de dicho contrato permitió controlar de manera satisfactoria las filtraciones existentes en el sector intervenido, evidenciando la efectividad técnica del sistema implementado y mejorando significativamente las condiciones de protección de la infraestructura. No obstante, debido a las limitaciones presupuestales y al alcance definido para esa contratación, otras áreas de cubierta del Complejo Sur no fueron objeto de intervención, las cuales actualmente continúan presentando patologías similares e incluso un mayor grado de deterioro producto de la exposición permanente a las condiciones ambientales.

Como consecuencia de esta situación, persisten filtraciones hacia diferentes ambientes institucionales, ocasionando daños en cielorrasos, muros, luminarias, pisos y demás elementos arquitectónicos, así como riesgos potenciales sobre equipos especializados utilizados en los procesos de formación profesional integral. Adicionalmente, la permanencia de humedad favorece el deterioro de los elementos estructurales, incrementa los costos de mantenimiento correctivo y reduce la vida útil de la infraestructura.

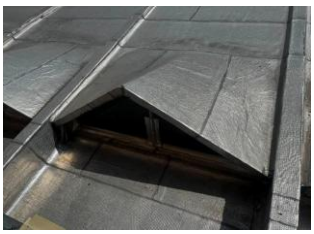
Es importante señalar que esta necesidad también fue puesta en conocimiento de la Entidad mediante el Oficio No. 20260512 – Querellas Ministeriales, documento mediante el cual se informó la existencia de una querella relacionada con las condiciones de la infraestructura y las afectaciones ocasionadas por las
filtraciones de agua presentes en las cubiertas del Complejo Sur. Lo anterior evidencia la necesidad de adoptar medidas correctivas oportunas que permitan mitigar los riesgos identificados, garantizar condiciones adecuadas de seguridad para aprendices, funcionarios y contratistas, y preservar el patrimonio público.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la Fase 2 del proyecto de impermeabilización de cubiertas, con el propósito de dar continuidad a las intervenciones ejecutadas durante la vigencia anterior y completar el tratamiento integral de las áreas que permanecen pendientes de intervención. Esta fase contempla actividades de mantenimiento especializado, preparación de superficies, reparación de fisuras, corrección de pendientes, mantenimiento de sistemas de drenaje y bajantes, adecuación de claraboyas y elementos arquitectónicos, así como la aplicación de un sistema impermeabilizante de alto desempeño mediante poliurea proyectada, garantizando una membrana continua, flexible, resistente y de larga vida útil.

La implementación de esta solución permitirá:

- Garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas desarrolladas en el Complejo Sur.
- Proteger la infraestructura institucional frente a procesos de deterioro ocasionados por filtraciones de agua.
- Preservar los equipos tecnológicos, mobiliario y ambientes de formación.
- Reducir los costos asociados a mantenimientos correctivos y reparaciones futuras.
- Incrementar la vida útil de las cubiertas mediante la implementación de un sistema de impermeabilización de alto desempeño.
- Atender las observaciones y Querellas Ministeriales, mitigando los riesgos identificados sobre la infraestructura institucional.

En virtud de lo anterior, la contratación para la IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL – FASE 2 constituye una necesidad técnica, funcional y administrativa plenamente justificada, orientada a garantizar la conservación del patrimonio público, la seguridad de la comunidad educativa y la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral que desarrolla el SENA.







2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Tres (3) meses	2.000	$599.784,13 (Calculado)

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. **FIRMADO POR JAIRO ANDRÉS ARENA RIOS** Valor total proyecto: $952'416.250,00 Costos directos $190'483.250,00 Administración (20%) $47'620.812,50 Utilidad (5%) $9'047.954,00 IVA sobre la utilidad (19%) **$1'199.568.267,00 Costo total Proyecto** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	**SE ADJUNTA**
6. ESTUDIO DE MERCADO Se adjuntan cotizaciones de la siguiente manera: - INGENIERÍA GRANDES PROYECTOS IGNP S.A.S. NIT: 901.616.094-5 por valor de $1'207.586.558,75 (5.1 COTIZACIÓN NO. 1 + AU + IVA) - PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.643.646-1 por valor de $1'191.549.975,00 (5.2 COTIZACIÓN NO. 2 + AU + IVA) **Estudio de mercado con valor promedio de $1'199.568.267,00 firmado por JAIRO ANDRÉS ARENA RIOS** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	**SE ADJUNTA**

CONTRATAR LA IMPERMEABILIZACION DE PLACAS DE CUBIERTAS EN EL COMPLEJO SUR REGIONAL DISTRITO CAPITAL- FASE 2	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
ACTIVIDAD	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboraciòn de requerimiento tecnico	x																							
Revision grupo de apoyo		x																						
Solicitud de concepto tecnico			x	x																				
Publicacion					x																			
Etapa precontractual Secop II					x	x	x	x	x															
evaluación										x														
adjudicacion										x														
Ejecucion del proceso											x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Liquidacion																							x	x

9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica). Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones.	**SE ADJUNTA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA:	**NO APLICA**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS Se adjunta constancia firmada por LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN SUBDIRECTORA (E) a los 01 días de julio de 2026	**SE ADJUNTA**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: Lina Samaris Silva Beltrán Subdirectora (E) e Ingeniero Jairo Andres Arenas Rios, Profesional Infraestructura Centro de Formación	**SE ADJUNTA**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

- Teniendo en cuenta los documentos adjuntos a la solicitud, se observa que el plazo de ejecución planteado en el Cronograma corresponde a doce (12) semanas (del tercer bloque de septiembre al segundo bloque de diciembre, es decir, aproximadamente ochenta y cuatro (84) días calendario), y si bien desde la parte técnica del Grupo de Infraestructura no se revisan documentos como el Estudio Previo, se identifica que en este último el plazo de ejecución asciende a ciento veinte (120) días, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2026. Por lo anterior, se solicita la corrección y unificación de criterios entre ambos documentos, de manera que el Cronograma refleje efectivamente el plazo real de ejecución contractual.

Así mismo, considerando el punto de la vigencia fiscal actual y la etapa precontractual identificada para un proceso de selección abreviada como el presente, se observa que un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días —frente a los ciento veinte (120) días previstos contractualmente— puede resultar demasiado ajustado y conlleva un alto riesgo de inducir reservas presupuestales. Por lo anterior, desde el Grupo de Infraestructura se recomienda evaluar la implementación de mayores cuadrillas, la ejecución de actividades en simultáneo, o cualquier otra estrategia que permita optimizar el plazo de ejecución de la obra civil, sin que ello afecte la calidad de los ítems a ejecutar.

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se observa que la memoria de cantidad del ítem 1.1 (documento Presupuesto, hoja M-1.1) calcula el área de cerramiento como un rectángulo simple de 51 × 39,22 m, sin considerar que, según los planos y el registro fotográfico anexos, la cubierta presenta una geometría con múltiples quiebres. Por lo anterior, se recomienda incorporar anclajes intermedios adicionales a los perimetrales que permitan resistir las cargas de viento entre dichos quiebres, y precisar si el cerramiento se instalará una única vez sobre la totalidad del área o por frentes de trabajo sucesivos, dado que esta definición incide en la forma de medición y pago de la actividad.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hojas M-2.1 y M-2.8 de la memoria de cantidad), los ítems 2.1 y 2.8 se calculan sobre la misma área total de 2.000 m², sin que exista una delimitación clara del alcance de cada uno. Esto puede entenderse como una duplicidad de actividades, en la medida en que el ítem 2.1 no establece hasta qué punto comprende el "retiro de la impermeabilización existente" (es decir, si incluye o no la limpieza final de residuos de emulsión asfáltica, que es precisamente el alcance atribuido al ítem 2.8). Adicionalmente, si bien el ítem 2.8 se centra en el retiro de la emulsión asfáltica residual, es probable que la cantidad real de dicho residuo no corresponda a la totalidad de los 2.000 m² proyectados, teniendo en cuenta que en el registro fotográfico anexo se evidencian zonas con distintos niveles de deterioro y desprendimiento de la impermeabilización existente. Por lo anterior, se recomienda delimitar claramente el alcance de cada ítem (por ejemplo, diferenciando el retiro grueso del manto asfáltico del pulido fino de residuos de emulsión) y ajustar la cantidad del ítem 2.8 a las zonas donde realmente se identifique dicho residuo.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hoja M-2.2 de la memoria de cantidad), el ítem 2.2 no diferencia el tratamiento a aplicar según el tipo de fisura (estática vs. dinámica) que pueda encontrarse una vez realizado el retiro de la capa asfáltica, siendo que los materiales empleados para tratar cada una de ellas responden a escenarios y objetivos distintos: las fisuras estáticas admiten un sellado con material epóxico rígido, mientras que las fisuras dinámicas o con movimiento térmico activo requieren un sellante de tipo elastomérico que absorba dicho movimiento sin perder adherencia. Por lo anterior, se recomienda precisar en la especificación técnica el criterio de clasificación de las fisuras y el tipo de material a emplear en cada caso, previo a la ejecución de la actividad.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hoja M-2.3 de la memoria de cantidad), el ítem 2.3 no define criterios de recibo para la actividad, tales como pruebas de estanqueidad, verificación de la pendiente hacia el sifón y demás aspectos relacionados que permitan validar la correcta ejecución del tratamiento y emboquillado. Por lo anterior, se recomienda incorporar dichos criterios de recibo en la especificación técnica, con el fin de que la supervisión e interventoría cuenten con parámetros objetivos para verificar que la actividad garantiza la adecuada evacuación de aguas lluvias y el sellado en los puntos críticos de desagüe.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hoja M-2.5 de la memoria de cantidad), el ítem 2.5 no especifica los parámetros mínimos de desempeño exigibles al material, tales como elongación, resistencia a la tracción, adherencia al sustrato, espesor mínimo garantizado con su respectivo método de verificación, vida útil esperada y demás propiedades relevantes para el sistema de impermeabilización. Así mismo, debe tenerse en cuenta que este ítem es el de mayor criticidad de todo el presupuesto, dada la susceptibilidad del sustrato y del sistema a las condiciones de humedad, tanto para la correcta instalación del imprimante como para la posterior aplicación de la poliurea. Por último, se debe exigir el certificado del aplicador, teniendo en cuenta la sensibilidad y reactividad del material, que requiere personal calificado para garantizar una aplicación uniforme y libre de defectos.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hoja M-2.6 de la memoria de cantidad), el ítem 2.6 no especifica el espesor de película seca (DFT, por sus siglas en inglés) mínimo exigido en micras, el rendimiento por metro cuadrado ni el número de capas requeridas para la aplicación. Así mismo, se identifica la falta de una exigencia de compatibilidad certificada entre el producto de este ítem y el sistema de poliurea del ítem 2.5, teniendo en cuenta que la protección alifática se aplica directamente sobre dicha membrana y su desempeño depende de la adherencia y compatibilidad química entre ambos productos. Por lo anterior, se recomienda incorporar estos parámetros en la especificación técnica, idealmente exigiendo que ambos productos provengan del mismo fabricante o cuenten con ficha de compatibilidad certificada.

- Se observa que, según el documento Presupuesto (hoja M-2.9 de la memoria de cantidad) y las Especificaciones Técnicas, el alcance del ítem 2.9 se limita a la limpieza, sondeo y verificación de los bajantes existentes, sin contemplar el mantenimiento o reposición de aquellos elementos que, producto de la revisión de la integridad de las tuberías, se encuentren deteriorados. Por lo anterior, se recomienda ampliar el alcance de la actividad para incluir el mantenimiento o reposición de los tramos que así lo requieran, así como la verificación del correcto funcionamiento hidráulico una vez finalizada la intervención, teniendo en cuenta que las obstrucciones o el deterioro de los bajantes pueden constituir una de las causas de las filtraciones reportadas en la cubierta.

- Revisado el documento Presupuesto (hojas de memoria de cantidad M-1.1 a M-2.12), se observa que las dimensiones empleadas para el cálculo de las áreas no coinciden con las cotas registradas en los planos anexos. Puntualmente, las memorias asumen un ancho de placa de 51 m, mientras que los planos registran cotas de 50,41 m x 37,89 m, lo que arroja una diferencia de aproximadamente 90 m² (4,5 %) frente a los 2.000 m² presupuestados.

Por lo anterior, se recomienda que las memorias de cálculo se ajusten de manera que las cantidades se deriven directamente de las cotas y áreas registradas en los planos y/o de un levantamiento de campo, según corresponda para cada ítem, con el fin de que exista plena trazabilidad y consistencia entre los documentos técnicos que soportan el presupuesto.

Se recuerda, como consideración general aplicable a la totalidad de la documentación remitida, que la veracidad, exactitud y consistencia de la información contenida en los documentos anexos a la solicitud de concepto técnico y financiero es responsabilidad de los profesionales que los elaboran y suscriben, así como del ordenador del gasto.

6. ESTUDIO DE MERCADO:

- El estudio de mercado presentado para el proyecto se soporta mediante dos (2) cotizaciones válidas. Sin embargo, con base en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las buenas prácticas establecidas en el "Manual para la Elaboración del Estudio del Sector y del Análisis del Mercado", se recomienda contar con al menos tres (3) cotizaciones comparables, que permitan establecer un rango de precios más representativo del mercado, identificar precios atípicos o inconsistencias, minimizar el riesgo de sesgo o direccionamiento hacia un proveedor específico, y garantizar los principios de transparencia, eficiencia y economía en la contratación.

Esta recomendación cobra especial relevancia en los ítems 2.5 (impermeabilización con poliurea) y 2.6 (protección alifática contra rayos UV), que en conjunto representan cerca del 58% del subtotal de costos directos del presupuesto, y en los cuales la dispersión entre las dos cotizaciones recibidas es la más baja de todo el estudio (0,48% y 0,77%, respectivamente). Contar con una tercera oferta técnica y económica no solo fortalece el soporte del presupuesto oficial, sino que aumenta la confiabilidad de la estimación de costos, precisamente en los ítems donde mayor peso económico y menor variación de precios se concentran. Se recomienda su revisión.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-03731 de 2025.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **11-9-2026-083819 NIS 2026-02-308811 de fecha 07/23/2026 15:46:04** se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE CON OBSERVACIONES**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	**FIRMA**	**FECHA**
CRISTIAN DAVID ISAQUITA PACHECO **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA** **MP 041037-0652250 BYC** **CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA**		**23-julio-2026**